



Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

STUNAM

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

EL STUNAM, Sindicato de Institución, comprometido con la defensa de los derechos contractuales de sus afiliados presenta éste Cuadernillo Práctico de Prestaciones del Personal Académico, con el fin de informar a los trabajadores académicos los beneficios y requisitos de las prestaciones a las cuales tienen derecho, otorgadas por la UNAM, sin distinción de su pertenencia a cualquiera de los sindicatos existentes en la Institución. (Ver Artículo 396).

El STUNAM parte del principio de que el otorgamiento de las prestaciones no puede ser condicionado a renunciar a la libertad sindical, (Artículo 133, Fracción IV y Artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo).

Existen dos formas de otorgamiento de las prestaciones contractuales:

PRIMERA: Las que se otorgan de **forma directa** y vienen integradas en el salario, y no requieren de trámite administrativo alguno más que cumplir con las funciones para las cuales fue contratado el trabajador y son: Aguinaldo, Prima de Antigüedad, Prima Dominical, Prima Vacacional, Apoyo para Material Didáctico, entre otras prestaciones.

SEGUNDA: Las que se otorgan de **forma indirecta**, las cuales para su goce requieren de realizar un trámite administrativo como: Lentes, Zapatos Ortopédicos, Becas, Prestaciones del ISSSTE, Vivienda, Préstamos Económicos a Corto Plazo, Servicios Médicos, entre otras prestaciones. (Cabe comentar que los diversos programas de estímulos que se otorgan al personal académico son parte de éstas).

Esperando que éste Cuadernillo sea de la mayor utilidad para los trabajadores académicos, ésta Secretaría se pone a sus órdenes para cualquier aclaración del contenido del presente y su aplicación.

Atentamente
“UNIDOS VENCEREMOS”
México, D.F. agosto, 2010.

Dr. Ernesto Ortíz Cruz
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

COLABORADORES:
JUAN SÁNCHEZ VÁZQUEZ
PATRICIA FLORES GONZÁLEZ
MARÍA SÁNCHEZ ARZATE
SIMÓN SALAMANCA RODRÍGUEZ
JULIO CÉSAR FLORES SOLÍS

HORARIO DE ATENCIÓN
LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:30 HRS.
CENTENO #145, 2ª PISO, COLONIA GRANJAS ESMERALDA, C.P. 09810
TEL. 5646.5686 / 5670.4196 / 1268 / 8892 / 3126 / 3243; EXT. 220, 221.
E-MAIL: ernesto_ortiz_cruz@hotmail.com

PRESENTACIÓN



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

1.-

CREDENCIAL DE LA UNAM

Beneficio

Sirve como identificación y para obtener pases en eventos culturales y deportivos que organiza la UNAM.

Se solicita en la Dirección General de Personal, con los siguientes:

Requisitos

- *Talón del cheque de la quincena vigente en original y fotocopia*

2.-

CONSTANCIA DE EMPLEO Y SALARIO

Beneficios

1. Cumplir con el requisito ante diferentes instancias o dependencias que le soliciten este documento.
2. Comprobar fecha de ingreso, antigüedad y salario en la UNAM.

Se solicita en la Dirección General de Personal, con los siguientes:

Requisitos

- *Talón de pago original y fotocopia.*
- *Credencial UNAM original y fotocopia de los dos lados.*
- *Indicar para qué trámite se requiere la constancia.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

3.- *Cláusula No. 33*

GRATIFICACIÓN POR CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD EN CASO DE TERMINACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

Beneficio

Es el goce o disfrute de un recurso económico, acumulado por los años laborados en la UNAM. En el caso de ser reclamado por el trabajador le es otorgado y se reduce a cero años su antigüedad, pero si este recurso no es reclamado por el trabajador, se mantiene en la Universidad, para que en el caso de reingreso se conserve su tiempo de antigüedad.

Casos

- a) Por mutuo consentimiento.
- b) Renuncia voluntaria.
- c) Vencimiento del término de la obra objeto de la contratación.
- d) Muerte del trabajador académico.
 1. De 3 a menos de 10 años de antigüedad, 11 días de salario íntegro por cada año laborado.
 2. De 10 a menos de 15 años de antigüedad, 13 días de salario íntegro por cada año laborado.
 3. De 15 años en adelante, 16 días de salario íntegro por cada año laborado.

Además se otorgará la cantidad de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) al personal académico de tiempo completo; \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) al personal académico de medio tiempo, y la parte proporcional correspondiente tratándose del personal académico contratado por horas, lo cual deberá ser cubierto dos quincenas después de que sea solicitado.

Requisitos

- *Copia de la credencial vigente (ambos lados).*
- *Copia del último talón de pago.*



Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

STUNAM

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

...GRATIFICACIÓN POR CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD EN CASO DE TERMINACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

- *Carta de renuncia voluntaria o copia del contrato individual de trabajo, donde se especifica la terminación del contrato (únicamente para el caso que indica el inciso c).*
- *Carta de defunción del trabajador (únicamente para los casos de fallecimiento del trabajador como indica el inciso d).*

Pago:

- De tres a menos de diez años de antigüedad**, 11 días de salario íntegro por cada año laborado.
- De diez a menos de quince años de antigüedad**, 13 días de salario íntegro por cada año laborado.
- De quince años en adelante**, 16 días de salario por año laborado.

***NOTA:** *El Departamento Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM proporciona la asesoría respectiva.*

4.- *Cláusula No. 35.-*

DERECHOS EN CASO DE COMISIÓN DE TRABAJO.

Beneficio:

Pago de gastos generados por la comisión de trabajo fuera de la UNAM, (transporte, alimentos, hospedaje según sea el caso).

Requisitos:

- *Copia del Talón del Cheque.*
- *Copia de la credencial de la UNAM.*
- *Carta u oficio de comisión.*
- *Programa de trabajo previamente autorizado y demás requisitos específicos que establece la dependencia de adscripción.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

5.- *Cláusula No. 36*

DERECHOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA EN FORMA TRANSITORIA

Beneficio:

Pago de gastos de traslado por vía aérea o en su defecto servicio de primera clase, ya sea terrestre o marítimo.

Los gastos de estancia, conforme a lo señalado en el anexo 1 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico y en caso de que la estancia sea mayor a seis meses, el trabajador tendrá derecho a menaje de casa para su estancia, se le cubrirán los gastos de origen. Así como los gastos que cause el traslado de sus dependientes económicos.

Requisitos:

- *Los requisitos específicos que establece la dependencia.*
- *La prestación deberá de ser entregada al trabajador académico con cinco días previos a la comisión.*

6.- *Cláusula. No. 38*

TABULADOR DE SALARIOS (estímulos y complementos)

Beneficio:

Salario quincenal en efectivo, en cheque o depósito en cajero.

El tabulador es el documento que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel académico.



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

7.- *Cláusula. No. 39*

COMPLEMENTOS A PROFESORES QUE TENGAN 15 HORAS/SEMANA/MES

Beneficio:

Es el disfrute de un complemento económico, que no requiere de trámite administrativo alguno y se otorga de forma directa e integrado al salario del trabajador académico que tiene contrato de 15 horas/ semana/ mes en adelante (consulte tabla anexa de la Cl. No. 39).

Requisitos:

- *No se requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente, y viene integrada al salario.*

8.- *Cláusula. No. 42*

PAGO DE DÍAS DE AJUSTE POR DÍAS DIFERENCIADOS

Beneficio:

Es el pago adicional de días festivos que caen en fin de semana, en un máximo de 5 días en el año.

Requisitos:

- *No se requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente, y viene integrada al salario.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

9.- *Cláusula. No. 43*

**PARTICIPACIÓN ESPECIAL
AL TRABAJADOR ACADÉMICO
POR GENERACIÓN DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS.**

Beneficio:

Pago económico al trabajador, por generación de ingresos extraordinarios

Requisitos:

- *Esta participación se otorga automáticamente, integrada al salario y conforme a los lineamientos del Reglamento sobre Ingresos Extraordinarios de la UNAM.*

10.- *Cláusula No. 44*

**TÉRMINO PARA EL PAGO
DE DIFERENCIAS SALARIALES
POR MODIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN LABORAL
Y PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO.**

Beneficio:

Agiliza el pago de la diferencia salarial por modificación de la situación laboral, acortando el tiempo o plazo que tiene la administración para dar cumplimiento a la presente cláusula.

Este derecho se obtiene entregando los siguientes:

Requisitos:

- *Hacer solicitud por escrito ante su dependencia, anexando copia de documentos relacionados con el caso. El pago correspondiente se hará en los tiempos que establece la presente cláusula.*



Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

STUNAM

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

11.- Cláusula. No. 46

PAGO DE COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD

Beneficio

El pago de prima de antigüedad incrementa el salario del trabajador académico.

Entre el quinto año y el vigésimo año de antigüedad laboral el académico recibirá el 2%, a partir del vigésimo año 2.5%.

Esta prestación se otorga automáticamente de forma integral al salario, a partir de los cinco años de antigüedad, en la proporción que indica la presente cláusula.

Requisitos

- *No se requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente, y viene integrada al salario.*

12.- Cláusula. No. 47

PAGO DE ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD

Beneficio

1. La UNAM se obliga a otorgar reconocimiento económico, diploma y medalla alusiva a los trabajadores académicos que cumplan 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60 años de prestación de servicios a la Institución, independientemente de los que estén en la Legislación Universitaria.
2. **En caso de no haberlos recibido, se puede solicitar asesoría en el Departamento Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM, anexando los requisitos del caso.** El derecho de reclamarlos prescribe en dos años. De ser necesario se hará el trámite ante la autoridad o tribunal correspondiente.
3. Regularización de antigüedad, en su caso.

Requisitos

- *No se requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente, y viene integrada al salario.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

13- *Cláusula. No. 48*

PAGO DE AGUINALDO

Beneficio

El trabajador académico tendrá derecho a un aguinaldo anual que la UNAM deberá pagar en los términos estipulados en la Cláusula 48.

Requisitos

- *Tener o haber tenido relación laboral con la UNAM, ininterrumpidamente seis meses, como lo marca la cláusula correspondiente.*
- *No se requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente, y viene integrada al salario.*

14.- *Cláusula. No. 49*

**PAGO POR PARTICIPACIÓN
EN EXÁMENES EXTRAORDINARIOS**

Beneficio

Al trabajador académico que participe en exámenes extraordinarios se le pagarán \$10.00 diez pesos por cada alumno. (Este derecho se otorga directamente en el cheque quincenal o cheque anexo).

Requisito

- *Entregar Acta de aplicación de exámenes.*
- *No se requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente, y viene integrada al salario.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

15. *Cláusula No. 50*

PAGO POR PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES PROFESIONALES O DE GRADO

Beneficio

Es una de las formas como el trabajador académico obtiene un ingreso adicional a su Salario por aplicar exámenes profesionales. El pago se hace el día de aplicación de exámenes profesionales por la cantidad de **\$285. 00**. (Doscientos ochenta y cinco pesos M.N), para el examen de maestría **\$715.00** (Setecientos quince pesos M.N), para exámenes de doctorado y **\$1,176.00** (Un mil ciento setenta y seis pesos, M.N). Todo ello conforme al Reglamento General de Exámenes.

Requisitos

- *No se requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente, y viene integrada al salario.*

16.- *Cláusula. No. 51*

ESTÍMULOS POR ASISTENCIA

Beneficio

Los trabajadores académicos recibirán, como aliciente, la cantidad equivalente a una quincena de salario íntegro.

Requisitos

- *Cumplir con el 90% de asistencia, cada periodo lectivo.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

17- *Cláusula. No. 52*

DESPENSA

Beneficio

Los trabajadores académicos recibirán mensualmente un vale integrado al salario por la cantidad de \$451.00 (cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.)

Requisitos

- *No se requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente, y viene integrada al salario.*

18.- *Cláusula. No. 56*

PAGO POR TIEMPO EXTRAORDINARIO

Beneficio

Es el pago extraordinario de salario que obtiene el trabajador académico cuando se prorroga su jornada de trabajo.

- ***Habiendo laborado el académico el tiempo extraordinario, este se pagará en razón del 100% más del salario asignado.***
- *Cuando dicho trabajo exceda de tres horas a la semana se pagará a razón de 200% más del salario tabular. Y el pago se cubrirá en las dos quincenas inmediatas.*

Requisitos

- *No se requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente y viene integrada al salario.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

19.- Cláusula. No. 58

PAGO POR TRABAJO EN DÍAS DE DESCANSO

Beneficio

Es el pago de salario que obtiene el trabajador académico por presentarse a trabajar el fin de semana, Previo acuerdo con la autoridad de la dependencia y la autorización de la Secretaría Administrativa de la UNAM. Se deberá comunicar por escrito al trabajador académico y **se le pagará a razón de salario doble**, en las dos quincenas próximas a la fecha en que se trabajo.

Requisitos

- *Devengar el día festivo y no requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente y viene integrada al salario.*

20.- Cláusula. No. 60

DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO

Beneficio

Es el disfrute de días de descanso, con goce de salario para el trabajador académico.

Los días festivos conmemorativos son: El 1º de enero, (*en conmemoración del 5 de febrero*), 8 de marzo, el tercer lunes del mes de marzo (*en conmemoración del 21 de marzo*), jueves y viernes de semana santa, 1, 5, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre, 12 de octubre, 1 y 2 y el tercer lunes de noviembre (*en conmemoración del 20 de noviembre*) y 1 de diciembre cuando corresponda al cambio del Poder Ejecutivo, 12 y 25 de diciembre. (Cuando algunos de los días coincidan con sábado o domingo la UNAM cubrirá un día más de salario, siempre y cuando no excedan más de tres días).

El disfrute de los días 8 de marzo, 5 de mayo y 12 de octubre se permutó por el lunes, martes y miércoles de semana santa.

Requisitos

- *No se requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente, y viene integrada al salario.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

21.- Cláusula. No. 61

PERIODOS VACACIONALES

Beneficio

El trabajador académico disfrutará dos periodos de vacaciones.

El disfrute de los periodos vacacionales se hará conforme al calendario escolar determinado por el Consejo Universitario, quien lo publicará con 10 días de anticipación.

Requisitos

- *No se requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente, y viene integrada al salario.*

22.- Cláusula. No. 62

DISFRUTE DE VACACIONES CON PAGO DE SALARIO

Beneficio

Los trabajadores académicos disfrutarán de sus vacaciones con goce de salario integro, conforme al calendario escolar.

Requisitos

- *No se requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente, y viene integrada al salario.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

23.- *Cláusula. No. 63*

PRIMA DE VACACIONES

Beneficio

El pago económico de la prima vacacional en una proporción del 60% del salario integro

Requisitos

- *No se requiere trámite administrativo alguno, ya que esta prestación se otorga directamente y viene integrada al salario, en el cheque de la quincena inmediata antes de salir de vacaciones.*

24.- *Cláusula. No. 64*

DISFRUTE DE VACACIONES INTERRUMPIDAS POR INCAPACIDAD MÉDICA

Beneficio

Con el objetivo de que el trabajador pueda gozar de su periodo vacacional, la incapacidad médica es independiente del periodo vacacional. **El goce de las vacaciones interrumpidas por incapacidad médica, se disfrutará de forma inmediata, al término de la incapacidad médica.**

Requisito

- *Entregar original y copia de la incapacidad médica expedida por el ISSSTE ante la administración de su dependencia.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

25.- *Cláusula. No. 65*

LICENCIA POR GRAVIDEZ

Beneficio

El objetivo de la Licencia por Gravidéz, es que la trabajadora académica y su bebé puedan gozar de un periodo de preparación y recuperación antes, durante y después del parto.

El disfrute de la licencia por gravidéz se hará con goce de salario integral por un periodo de 90 días. El periodo se podrá ampliar por causa del embarazo previa determinación médica del ISSSTE.

Requisito

- *Entregar Incapacidad médica por gravidéz, expedida por el ISSSTE ante la administración de su dependencia.*

26.- *Cláusula. No. 66*

PERMISOS POR LACTANCIA

Beneficio

El disfrute de esta prestación es con el objetivo de cubrir la necesidad de alimentación del bebé de la trabajadora académica.

Requisitos:

- *Para el goce de esta prestación la trabajadora académica, deberá de tener una **contratación mínima de 18 horas en adelante** y su respectiva licencia médica por gravidéz.*
- *En el caso de tener una **contratación de 15 horas**, se le puede asignar la prestación por horas acumuladas para que goce de la hora de lactancia.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

27.- *Cláusula. No. 67*

PERMISO POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD
DE LOS HIJOS O DEL CÓNYUGE

Beneficio

El beneficio de esta prestación es para otorgarles atención y cuidados a los familiares enfermos del trabajador académico.

Requisitos

- *Entregar cuidados maternos o del cónyuge expedida por el médico del ISSSTE. Hasta un periodo de ocho días prorrogables previa prescripción médica.*

28.- *Cláusula. No. 68*

TRÁMITE DE ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA
PARA LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS,
CÓNYUGE, HIJOS Y ASCENDENTES QUE PADEZCAN
CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD MORTAL

Beneficio

A petición del Sindicato, la UNAM se obliga a tramitar ante las instituciones hospitalarias diferentes al ISSSTE, ésta atención para el trabajador académico y/o sus dependientes económicos y a gestionar ante las Instituciones del Sector Salud los medicamentos necesarios en forma gratuita o al menor costo que no sean proporcionados por el ISSSTE.

Requisitos

- *A solicitud del trabajador académico, (acreditando parentesco).*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

29.- *Cláusula. No. 69*

LICENCIAS Y PERMISOS CON GOCE O SIN GOCE DE SALARIO

Beneficio

Los trabajadores académicos tendrán derecho a disfrutar de licencia o permisos para faltar a sus labores:

1. **Con goce de salario hasta tres días consecutivos.** Estos permisos no podrán exceder de tres en un semestre. (Para el goce de este permiso se requiere hacerlo por escrito por lo menos con un día de anticipación o como se acostumbre hacerse en su dependencia de adscripción)
2. **Sin goce de salario por motivos personales,** sin que la suma de los días exceda de 15 en un semestre.
3. **Los trabajadores académicos que sufran enfermedades no profesionales,** tendrán derecho a que se les conceda licencia para dejar de concurrir a sus labores, previo dictamen médico del ISSSTE y en los términos que se establecen de los incisos a), b), c), d), e) y f) de la cláusula 69 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

Para la solicitud de licencia que establece la cláusula 69 en la fracción III, se requieren los siguientes:

Requisitos

Según sea el caso:

- *Entregar prescripción médica del ISSSTE.*
- *Hacer la solicitud en su dependencia de adscripción, preferentemente con anticipación y por escrito.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

30.- Cláusula. No. 70

LICENCIA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO SOCIAL

Beneficio

El beneficio de esta prestación es, liberar al trabajador de asistir a laborar a su dependencia de adscripción con goce de salario para llevar a cabo su servicio social.

Requisitos

- *Llenar solicitud en la dependencia donde se llevará a cabo el servicio social.*
- *Realizar sus estudios en la UNAM.*
- *Efectuar el servicio social en la UNAM.*
- *Fotocopia del último talón del cheque.*
- *Fotocopia de la credencial de la UNAM (ambos lados).*
- *A solicitud escrita del trabajador o el sindicato, con anticipación, ante la Dirección de Relaciones Laborales.*

31.- Cláusula. No. 71

PRESTACIONES DEL ISSSTE PRÉSTAMOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO Y PRÉSTAMOS COMPLEMENTARIOS

Beneficio

El objetivo y beneficio de esta prestación, es brindar al trabajador préstamos que se descuentan vía nómina. Son de dos tipos: El **Préstamo a corto y mediano plazo ó Verde** tiene un monto según la antigüedad del trabajador, máximo de \$18,000.00, y el **Préstamo complementario ó Rojo** es máximo de 6 meses de salario.

Requisitos

- *Llenar formato de Préstamo a corto y mediano plazo en la ventanilla del ISSSTE.*
- *Llenar solicitud para el sorteo de Préstamo complementario ante el STUNAM.*
- *Fotocopia del último talón del cheque.*
- *Fotocopia de la credencial de la UNAM (ambos lados).*
- *Comprobante de domicilio (preferentemente recibo de teléfono, predial ó agua.)*
- *Todos los datos domiciliarios deben coincidir.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

32.- Cláusula. No. 72

INSTALACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS Y CLÍNICAS DEL ISSSTE

Beneficio

El objetivo y beneficio de esta prestación, es brindar los servicios y prestaciones sociales propias del ISSSTE, lo más cercanas a la zona domiciliaria del trabajador.

Requisito

- *El sindicato solicitará a la UNAM, realice los trámites administrativos correspondientes ante el ISSSTE para la concreción de este servicio en zonas cercanas a las domiciliarias del trabajador.*

33.- Cláusula. No. 73

INCAPACIDAD

Beneficio

Licencia médica con goce de salario para el reposo y recuperación de la salud del trabajador.

Requisitos

- *Entregar Incapacidad médica, expedida por el ISSSTE ante la administración de su dependencia de adscripción.*
- *Cuando el trabajador académico sufra una incapacidad temporal o parcial permanente, y si así lo desea será ubicado en las actividades académicas que sean compatibles con sus aptitudes y si en el transcurso de la realización de sus funciones es rehabilitado, el trabajador académico será incorporado a sus condiciones originales de trabajo.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

34.- *Cláusula No. 74*

SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA

Beneficio

Brindar atención oportuna de primeros auxilios y en caso necesario intervención quirúrgica.

Requisito

- *Ser trabajador académico universitario, y en caso de urgencia solicitar el servicio en la Dirección General de Servicios Médicos de Ciudad Universitaria.*

35.- *Cláusula No. 75*

ROPA DE TRABAJO

Beneficio

Se reciben batas o uniformes, dependiendo del tipo de actividad académica de que se trate; así como botas o ropa de trabajo adecuada, a juicio de la Comisión Mixta Central de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de conformidad con la Cláusula 75.

Requisitos:

- *Proporcionar en su dependencia tallas y no. de calzado.*

36.- *Cláusula 76*

GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN

Beneficio

El trabajador académico recibirá, al jubilarse, de acuerdo a su antigüedad:

1. **De 5 a menos de 15 años**, el importe de 15 días de salario íntegro por cada año de servicios prestados.



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

...GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN

2. **De 15 años en adelante**, el importe de 17 días de salario íntegro por cada año de servicios prestados.

Tratándose del personal académico femenino, las prestaciones anteriores serán incrementadas en dos días por año de servicios prestados.

Requisitos:

- *Copia del último talón de pago.*
- *Copia de la credencial UNAM vigente.*
- *Solicitud.*
- *Copia de la Forma Única de baja con folio de la Dirección General de Personal.*

* **NOTA:** *El Departamento Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM proporciona la asesoría.*

37.- Cláusula 77

PAGO DE MARCHA

Beneficio

La UNAM entregará el pago de marcha, a los beneficiarios, conforme a la antigüedad laboral del académico fallecido.

1. **Si su antigüedad es hasta 10 años**, 11 meses de salario íntegro.
2. **Si su antigüedad es de más de 10 años y menos de 20**, 12 meses de salario íntegro.
3. **Si su antigüedad es de 20 años en adelante**, 14 meses de salario íntegro.



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

...PAGO DE MARCHA

Requisitos:

- *Inicialmente, el académico debe requisitar dos formatos originales de designación de beneficiarios, al ingresar a la Institución, en la Unidad Administrativa de su dependencia de adscripción.*

Una vez ocurrido el deceso del académico, el(los) beneficiario(s) entregará(n):

- *Acta de defunción.*
- *Copia de la baja por defunción.*
- *Copia del último talón de pago.*
- *Copia de la credencial de la UNAM vigente.*
- *Original del formato de designación de beneficiarios*

* **NOTA:** *El Departamento Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM proporciona la asesoría.*

38.- *Cláusula. No. 78*

PAGO AL FOVISSSTE PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

Beneficio

La aportación de la cuota del 5% al FOVISSSTE, obliga a la institución a proporcionar créditos de vivienda, préstamos económicos de mediano plazo y demás prestaciones del ISSSTE.

Requisitos

- *Inscribirse en el STUNAM, a través de la Secretaría de Fomento de la Vivienda, para el sorteo de créditos con:*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

...PAGO AL FOVISSSTE PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

- *Copia del último talón de pago.*
- *Copia de la credencial de trabajador y del IFE.*
- *Copia Del comprobante de domicilio (teléfono, agua ó predio).*
- *CURP.*
- *Correo Electrónico.*
- *No. de teléfono celular.*

39.- *Cláusula. No. 79*

GESTIÓN DE CRÉDITOS

Beneficios

La UNAM se obliga a tramitar ante el instituto del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (INFONAPO), la adquisición de bienes de consumo, equipo de cómputo, automóviles para el personal académico, así como la gestión ante el ISSSTE, el otorgamiento de créditos de viajes nacionales y extranjero.

Requisito

- *Copia del último talón de pago.*
- *Copia de la credencial de trabajador y del IFE.*
- *Copia Del comprobante de domicilio (teléfono, agua ó predio).*
- *Hacer solicitud en la Dirección General de Personal, en las oficinas del INFONAPO o del ISSSTE.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

40.- *Cláusula. No. 80*

GESTIÓN DE CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL

Beneficios

La UNAM se compromete a gestionar ante el ISSSTE, créditos para la adquisición de automóviles.

Requisitos

- *Hacer solicitud en la Dirección General de Personal.*

41.- *Cláusula 82*

GRATUIDAD DE ANTEOJOS, APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS, ETC.

Beneficios

La UNAM proporcionará gratuitamente a sus trabajadores académicos, anteojos, lentes de contacto, aparatos ortopédicos y auditivos, prótesis, sillas de ruedas, muletas, andaderas y consulta dental, siendo extensiva esta prestación a padres, cónyuge e hijos.

Requisitos

- *La primera vez, presentar en la Dirección General de Personal, la prescripción médica del ISSSTE.*
- *En los años subsiguientes, bastará presentar en la Dirección General de Personal, copia del último talón de pago y de la credencial de trabajador (ambos lados).*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

42.- Cláusula 83

SEGURO DE GRUPO DE VIDA Y FONDO DE RETIRO

Beneficios

Seguro de vida por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y beneficios adicionales:

1. Pago adicional de suma asegurada por invalidez parcial y permanente o total.
2. Pago de retiro hasta por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) al trabajador que se pensione en términos de la Ley del ISSSTE y que implique su retiro de la Institución.
3. Doble indemnización por muerte accidental o triple indemnización por muerte colectiva.
4. Fondo de Retiro por \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) al académico que se pensione en los términos del inciso b) de la fracción 1 de la Cláusula 83 del CCT.

Requisitos:

- *Ser académico de la UNAM.*
- *Aportar \$3.48 mensualmente (tres pesos 48/100 M.N.).*
- *Al ingresar a la Institución, el académico debe llenar formato de designación de beneficiarios en seguros en la Unidad Administrativa de su dependencia de adscripción.*
- *Documentos, según sea el caso.*

* **NOTA:** *El Departamento Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM proporciona la asesoría.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

43.- *Cláusula. No. 84*

SERVICIO DE FARMACIA

Beneficio

La UNAM se obliga a proporcionar medicamentos a precios de costo en el sistema de Tiendas y el servicio se dará todo el año salvo los días 1º de enero y 25 de diciembre.

Requisitos

- *Solicitar consulta médica y presentar receta de medicamentos en la farmacia del sistema de Tiendas.*

44.- *Cláusula. No. 85*

CANASTILLA

Beneficio

Las trabajadoras académicas recibirán por cada hijo que den a luz, un vale integrado al salario por la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

Requisitos

- *Presentar la Licencia por Gravidéz correspondiente, en la Dirección General de Personal.*

45.- *Cláusula. No. 86*

SERVICIO DE GUARDERÍA

Beneficio.

La UNAM proporcionará los servicios de guardería a los hijos de los trabajadores, desde los 45 días de nacidos hasta los seis años de edad, en los Centros de Desarrollo Infantil, durante la jornada de trabajo del personal académico que labora por lo menos 18 horas a la semana.



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

...SERVICIO DE GUARDERÍA

Requisitos

- *Solicitar inscripción en la Comisión Mixta de Guarderías, ubicadas en las instalaciones de la Dirección de Relaciones Laborales al lado norte del Estadio Olímpico 68 de Ciudad Universitaria.*
- *Credencial y último talón del cheque.*
- *Copia y original del acta de nacimiento del hijo del trabajador.*

46.- Cláusula. No. 87

AYUDA PARA GUARDERÍA

Beneficio

Cuando no exista cupo en los servicios de guardería en los Centros de Desarrollo Infantil, la UNAM otorgará mensualmente al personal académico \$480.00 (cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) como ayuda para guardería.

Requisitos

- *El hijo del trabajador debe tener entre 45 días de nacidos hasta seis años de edad.*
- *Copia y original del acta de nacimiento del hijo del trabajador.*
- *Copia y original de la Credencial vigente y último talón del cheque.*

47.- Cláusula. No. 88

DEFENSA LEGAL EN CASO DE ACCIDENTE

Beneficio

Ser representado y defendido jurídicamente por la UNAM, el trabajador académico, en los casos de sufrir un accidente con motivo de la realización de una actividad relacionada con los servicios que desempeña en la UNAM, sin costo alguno para el trabajador.

Requisito

- *Solicitud expresa del trabajador o del Sindicato.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

48.- *Cláusula. No. 89*

SERVICIOS DE TRANSPORTE Y VIGILANCIA
EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS

Beneficio.

La UNAM se obliga a proporcionar servicio de transporte gratuito para el personal académico y toda la comunidad universitaria, incluyendo a los visitantes en Ciudad Universitaria.

49.- *Cláusula. No. 90*

GESTIÓN ANTE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Beneficio

La UNAM se obliga a realizar los trámites ante las autoridades de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que tanto los automóviles como la adquisición de libros, sean considerados como instrumentos de trabajo para los efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Requisito

- *Solicitud por escrito por parte del trabajador ante la Dirección General de Personal, informando la UNAM al Sindicato de los resultados.*

50.- *Cláusula 91*

CREDENCIAL MAESTROS A LA CULTURA

Beneficios:

1. Hasta 75% de descuento en boletos para espectáculos coordinados por CONACULTA.
2. Descuento en librerías del Palacio de Bellas Artes.



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

...CREDENCIAL MAESTROS A LA CULTURA

3. Incluye seguro de vida o, en su caso, seguro de gastos por accidente, vigencia de un año.

Requisitos:

- *Copia del último talón de pago.*
- *Copia de la credencial UNAM vigente.*
- *Requisitar formato.*
- *Pago de \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.).*

51.- Cláusula 92

ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

Beneficios

Asistencia gratuita o con descuento a actividades organizadas por la UNAM.

Requisitos:

- *Cuando se trate de juegos de futbol soccer de los Pumas en el Estadio Olímpico México 68, solicitarlos al delegado de su dependencia con anticipación a la fecha de realización del juego. (La entrega será proporcional al personal académico afiliado a cada área).*
- *En el caso de los afiliados foráneos, solicitarlos con anticipación a la coordinación de atención respectiva.*
- *Cuando se trate de eventos que la UNAM organice o patrocine en: 1. Sala Netzahualcóyotl; 2. Sala Miguel Covarrubias; 3. Sala Carlos Chávez; 4. Foro Sor Juana Inés de la Cruz y Teatro Juan Ruiz de Alarcón y 5. Salas José Revueltas y Julio Bracho, el académico podrá solicitar en taquilla hasta tres boletos sin costo, del 40% de los correspondientes a la Asociación, presentando su credencial vigente y último talón de pago.*
- *En el caso de boletos con descuento, presentar credencial UNAM y último talón de pago en la taquilla.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

52.- Cláusula 93

EXENCIÓN DE PAGO DE CURSOS UNAM

Beneficios

1. La UNAM otorgará a todos los trabajadores académicos, cónyuge e hijos, que ingresen a la Institución como alumnos, el pago de la beca anual completa, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la Institución.
2. En el caso que la UNAM organice cursos, congresos, conferencias, simposia y cualquier otro tipo de actos culturales, se eximirá del pago al académico, cónyuge e hijos, siempre que el número no exceda del 15% del cupo o capacidad del evento de que se trate.

Requisitos:

- *Copia del último talón de pago.*
- *Copia de la credencial UNAM vigente.*
- *Presentar solicitud cuando menos 5 días hábiles antes del inicio del curso (en cuanto al curso, reunir los requisitos, indicar nombre, costo, fecha de inicio y término, dependencia y departamento que lo organiza).*
- *Para hijos, copia del acta de nacimiento.*
- *En el caso de cónyuge, copia del acta de matrimonio.*
- *En caso de unión libre, constancia de dependencia económica de la clínica de adscripción del ISSSTE.*

52bis.- Cláusula 93 (...continuación)

AYUDA PARA ACADÉMICOS QUE TENGAN HIJOS QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE LENTO APRENDIZAJE

Beneficios

El académico recibirá una ayuda mensual de \$730.00 (setecientos treinta pesos 00/100 M.N.).



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

El trámite de esta prestación se deberá hacer directamente en la dependencia de adscripción.
...AYUDA PARA ACADÉMICOS QUE TENGAN HIJOS QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE LENTO APRENDIZAJE

Requisitos:

- *Copia del último talón de pago.*
- *Copia de la credencial UNAM vigente.*
- *Copia certificada del acta de nacimiento del niño.*
- *Original de constancia actualizada de la escuela o asociación particular.*
- *Original de la constancia médica del ISSSTE.*
- *Constancia de internamiento, si fuera el caso.*

En el caso de que, de manera conjunta, se requiera el pago de la ayuda de guardería, además de los requisitos de esta prestación se deberá presentar:

- *Constancia actualizada de la escuela particular o asociación civil en donde le otorguen la atención especializada con horario.*
- *Constancia actualizada de la guardería con horario. Los horarios deben ser diferentes.*

53.- *Cláusula. No. 94*

GESTIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS

Beneficio

Obtención de Becas para los hijos de los trabajadores

Requisitos

La solicitud se tramita ante la Secretaria de Cultura y Educación del STUNAM con:

- *Fotocopia del último talón del cheque.*
- *Fotocopia de la credencial de trabajador. de la UNAM (ambos lados).*
- *Comprobante de certificación del ciclo escolar (promedio mínimo de 8)*



Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

STUNAM

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

- *Llenar solicitud.*

54.- Cláusula 95

PAGO AL PERSONAL ACADÉMICO BECADO PARA ESTUDIOS DE POSGRADO

Beneficios

1. La UNAM concederá permiso con goce de salario íntegro, al trabajador académico, siempre y cuando acredite calificaciones aprobatorias.
2. Cuando la beca sea en el extranjero, se le otorgará al trabajador académico el equivalente al salario diferencial previsto para la zona 3 del anexo 2 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
3. Al finalizar el permiso al que se refiere la cláusula 95 del CCT, el trabajador académico se reintegrará a la UNAM en sus condiciones originales de trabajo sin perjuicio de las que hayan sido mejoradas. Asimismo, se le respetarán todos los derechos y prestaciones que se establecen en el Contrato y en la Ley Federal del Trabajo.

Requisitos:

- *Obtener una beca para realizar estudios superiores de posgrado en el país o en el extranjero.*
- *Tramitar permiso en los términos de los artículos 95 inciso b) y 96 del Estatuto del Personal Académico*

* **NOTA:** El Departamento Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM proporciona la asesoría.

55.- Cláusula 96

BECAS EN ESCUELAS INCORPORADAS (Enseñanza media superior y licenciatura)

Beneficios

Beca que incluye: inscripción, colegiatura e incorporación de estudios a la UNAM para el cónyuge o hijos del trabajador académico, otorgándose una beca por familia.



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

...BECAS EN ESCUELAS INCORPORADAS (Enseñanza media superior y licenciatura)

Requisitos:

- *Copia del último talón de pago.*
- *Copia de la credencial UNAM vigente.*
- *Recibo de pago de inscripción a la escuela.*
- *Certificado de estudios del ciclo anterior (promedio mínimo de ocho en materias curriculares), cuando se solicite beca para el primer año de un nuevo ciclo.*
- *Constancia de estudios del año anterior, con calificaciones (promedio mínimo de ocho en materias curriculares), cuando se solicite beca para un año posterior al primero.*
- *De acuerdo a la convocatoria que publique la DGIRE, presentarse a realizar el trámite en la Secretaría de Cultura del STUNAM.*

56.- *Cláusula. No. 97*

CURSOS EN EL CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA EXTRANJEROS

Beneficios

La UNAM se obliga a exentar de cualquier pago al trabajador académico que desee cursar los idiomas que se imparten en el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE).

Requisitos

- *Solicitud de Exención de pago expedida por la Secretaría de Cultura y Educación del STUNAM.*
- *Copia fotostática del último talón del cheque.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

- *Copia fotostática de la credencial de Trabajador académico.*

57.- Cláusula 99

AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA O POSGRADO

Beneficio:

Como ayuda para la impresión, el beneficio será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

Requisitos:

- *Haber realizado los estudios en la UNAM.*
- *Copia del último talón de pago.*
- *Copia de la credencial UNAM vigente.*
- *Factura original del pago de la impresión a nombre del tesista, con domicilio y R.F.C. comercial.**
- *Carta de acreditación de examen de licenciatura o posgrado.*

* **NOTA:** La factura deberá traer las leyendas:

1. *Pago en una exhibición.*
2. *Efectos fiscales al pago.*

58.- Cláusula 100

AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS

Beneficios:

1. Obtención de un vale anual canjeable en la Red de Librerías UNAM, Sistema de Tiendas UNAM y tiendas de autoservicio que tengan convenio con la UNAM, por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) para el personal que labora 20 horas semana-



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

mes o más. Para el personal académico contratado por menos de 20 horas semanales, el vale será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.).

...AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS

- Independientemente de lo anterior, el trabajador académico recibirá un 55% como descuento, de acuerdo con la lista de precios de tapa de los libros editados por la UNAM, que sean adquiridos en las librerías universitarias.

Requisito:

- Tener relación académico-laboral con la UNAM.

NOTA: En caso de no haber recibido algún vale, se puede solicitar la expedición del mismo, anexando copia del último talón de pago, credencial UNAM vigente, y presentar la solicitud respectiva en las Dirección General de Personal o con el STUNAM a través de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos. Esta solicitud sólo se podrá hacer dentro del periodo de vigencia del vale en cuestión.

59.- Cláusula. No. 101

AYUDA PARA MATERIAL DIDÁCTICO

Beneficio

La UNAM entregará la cantidad mensual de ayuda para material didáctico a cada uno de los trabajadores académicos, en cada quincena se cubrirá la parte correspondiente de su respectivo cheque. (véase la tabla que aparece en la cláusula 101 del CCT).

60.- Cláusula 102

VALE DEL DÍA DEL MAESTRO

Beneficios:

- Obtención de un vale, con motivo del Día del Maestro, canjeable en la Red de Librerías, en el Sistema de Tiendas UNAM o tiendas de autoservicio que tengan convenio con la UNAM, por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.).



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

...VALE DEL DÍA DEL MAESTRO

- Independientemente de lo anterior, el trabajador académico recibirá un 55% como descuento, de acuerdo con la lista de precios de tapa de los libros editados por la UNAM, si decide canjear el vale en las librerías universitarias.

Requisitos:

- *Tener relación académico-laboral con la UNAM.*

***NOTA:** *En caso de no haber recibido algún vale, se puede solicitar la expedición del mismo, anexando copia del último talón de pago, credencial UNAM vigente, y presentar la solicitud respectiva en las Dirección General de Personal o con el STUNAM a través de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos. Esta solicitud sólo se podrá hacer dentro del periodo de vigencia del vale en cuestión.*

61.- *Cláusula. No. 105*

REGALÍAS POR DERECHOS DE AUTOR

Beneficio

Cuando se trate de una obra realizada como consecuencia de la relación de trabajo del personal académico con la Universidad, la Propiedad de la obra corresponde a la UNAM; y las regalías que le corresponden al trabajador académico por concepto del derecho de autor se sujetarán a lo dispuesto en la Legislación Universitaria, a la Ley Federal del Trabajo y a las demás reglamentaciones relacionadas con los derechos de autor.

Requisito

- *Solicitar por escrito el pago de regalías en la dependencia de adscripción, en caso de no obtener resultados solicitar la intervención del STUNAM.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

62.- *Cláusula. No. 107*

CURSOS DE SUPERACIÓN ACADÉMICA

Beneficio

La UNAM organizará y desarrollará los cursos de superación académica, e incluirá al Sindicato en los aspectos laborales que existan en la organización, programación y desarrollo de éstos.

Requisito

- *Solicitar por escrito su inscripción ante la dependencia de adscripción o en su defecto seguir las indicaciones de la convocatoria de la programación de los cursos de actualización académica.*

63.- *Cláusula. No. 109*

CONSTANCIA AL PERSONAL POR SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN ACADÉMICA

Beneficios

Los cursos en los que participen los trabajadores académicos tendrán valor curricular y recibirán la constancia respectiva que acredite su participación, en un plazo no mayor de treinta días hábiles siguientes a su acreditación.

Requisitos

- *Inscribirse en los términos de la convocatoria de los cursos de actualización, que convoque la institución UNAM.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

64.- Cláusula. No. 110

PERÍODO SABÁTICO

Requisitos

- *Solicitud escrita por parte del interesado. y dirigida al Consejo Técnico.*
- *Contenido del programa a realizar y el cual deberá estar elaborado de acuerdo a los lineamientos de cada actividad autorizado por la academia correspondiente.*
- *Programa cronológico mensual de las actividades a desarrollar.*
- *Constancias de antigüedad, señalando R.F.C., clave, categoría académica y de servicios ininterrumpidos.*
- *Resolución del H. Consejo Técnico de Unidad.*
- *Curriculum vitae.*
- *Copia del nombramiento de profesor de carrera de tiempo completo definitivo.*
- *Carta compromiso para la participación en programas institucionales.*
- *Constancia de aceptación donde se realizará el programa de actividades del año sabático, cuando así se requiera y demás requisitos que soliciten en su dependencia de adscripción.*

65.-

RESELLO DE CREDENCIAL UNAM

Beneficios:

1. Identificación.
2. Obtención de pases para eventos culturales, recreativos.
3. Trámite de prestaciones.
4. Descuentos en recintos universitarios.

Requisitos:

- *Copia del último talón de pago.*



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

- *Copia de la credencial UNAM vigente.*

66.-

TURISSSTE

Beneficios:

1. Descuento del 5% en boletos de autobús (*Estrella de Oro, ETN y Ómnibus de México*).
2. En paquetes nacionales, 7% (*Viajes Liberación, incluye avión y hospedaje*).
3. En paquetes internacionales, 5% (*incluye avión y hospedaje*).
4. En hoteles plan europeo, de un 10 a un 40%.

Requisitos:

- *Copia del último talón de pago.*
- *Copia de la credencial UNAM vigente.*

67.-

ASESORÍA JURÍDICA
DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

Beneficios

La Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM, a través de su Departamento Jurídico, proporciona asesoría y representación legal en los siguientes casos:

1. Asesoría en problemas derivados de la relación contractual académica-laboral entre el personal académico y la UNAM.



Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

STUNAM

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

2. Asesoría laboral en relación a la solicitud y presentación de Concursos de Oposición y demás procedimientos relativos.

...ASESORÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA SRÍA. DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

3. Asesoría para iniciar los recursos para la integración de la Comisión Especial y Recursos de Inconformidad ante todas las Comisiones Mixtas del Personal Académico de la UNAM, que se mencionan en la Cláusula 111 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM.
4. Asesoría jurídica en: pensiones, gratificaciones, trámites ante el ISSSTE, recursos de inconformidad ante la UNAM y el ISSSTE, licencias o permisos con o sin goce de sueldo, terminaciones laborales, permisos para cuidados maternos, permisos para estudios en el extranjero.
5. Representación legal en investigaciones administrativas y cualquier comparecencia ante las autoridades universitarias, relacionadas con problemas académico-laborales del personal académico de la UNAM.
6. Representación legal ante la H. Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Requisitos:

- *Copia del último talón de pago.*
- *Copia de la credencial UNAM vigente.*
- *Documentos, según el caso de que se trate.*

68.-

Asesoría específica con respecto a:

Igualmente el Departamento Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM, asesora sobre pago por concepto de antigüedad laboral, en los casos de terminación de la relación de trabajo entre la UNAM y el trabajador académico por:

1. Mutuo consentimiento de las partes.
2. Renuncia voluntaria.
3. Vencimiento del término de la obra objeto de la contratación.



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

4. Muerte del trabajador académico.

...Asesoría específica con respecto a:

Por años de servicio se otorgará la cantidad de:

- **De 3 a menos de 10 años de antigüedad**, 11 días de salario íntegro por cada año laborado.
- **De 10 a menos de 15 años de antigüedad**, 13 días de salario íntegro por cada año laborado.
- **De 15 años en adelante**, 16 días de salario íntegro por cada año laborado.

Además se otorgará la cantidad de:

- \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) al personal académico de tiempo completo.
- \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) al personal académico de medio tiempo.
- y la parte proporcional correspondiente tratándose del personal académico contratado por horas, lo cual deberá ser cubierto dos quincenas después de que sea solicitado.

REQUISITOS, en estos casos:

- *Copia del último talón de pago.*
- *Copia de la credencial UNAM vigente.*
- *Solicitud del trabajador, en su caso.*
- *Copia de la Forma Única de baja con folio de la Dirección General de Personal.*

69.-

CLÍNICA DENTAL STUNAM

Beneficios

El Sindicato de trabajadores de la UNAM, a través de su **Clínica Dental**, proporciona a sus afiliados Académicos, Administrativos y familiares directos los siguientes servicios:



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

Amalgamas, Dientes Provisionales, Coronas Totales, Reparaciones, Placas Totales, Endoposte, Corona Vener, Incrustaciones, Rebases; Tratamientos de Endodoncia, Aplicación de Flúor,

...CLÍNICA DENTAL STUNAM

Curetaje, Apicectomía, 4 tipos distintos de Resinas, Cirugía en terceros Molares, Radiografías, Profilaxis, Curaciones, Cementado de Coronas ó Puentes y Férula de Dientes con Resina.

En todos los servicios se cobra únicamente el costo del material utilizado.

Requisitos:

- *Copia del último talón de pago, con descuento cuota STUNAM.*
- *Copia de Acta de Matrimonio.*
- *Copia de Acta de Nacimiento del familiar directo.*
- *Copia de la credencial UNAM vigente.*
- *Documentos, según el caso de que se trate.*

70.-

SERVICIOS CULTURALES Y EDUCATIVOS

Beneficios

El Sindicato de trabajadores de la UNAM, a través de su Secretaría de Cultura y Educación, proporciona a sus afiliados Académicos, Administrativos y familiares directos los siguientes servicios:

1. Licencia para Servicio Social ó Elaboración e Tesis.
2. Becas en Escuelas Incorporadas a la UNAM y gestiones ante la SEP y Universidades Estatales.
3. Becas para Estudios de Lenguas Extranjeras.
4. Gratuidad y Venta de Libros.
5. Ayuda a Profesionistas de Licenciatura y Posgrado que se titulen.



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

6. Ayuda a Profesionistas para la adquisición de libros.
7. Inscripción a Iniciación Universitaria (Secundaria y Preparatoria 2).

...SERVICIOS CULTURALES Y EDUCATIVOS

NOTA: Para mayor información sobre Eventos Culturales, Cursos, Talleres, CENEVAL, Becas, Exenciones de Pago, etc., y los servicios que presta el STUNAM a través de su Secretaría de Cultura y Educación, marcar los teléfonos: 5670.4196 y 5670.2095, ext. 129 y 130, ó a la página de Internet www.stunam.org.mx

70.-

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Beneficios

El Sindicato de trabajadores de la UNAM, a través de su Secretaría de Deportes, fomenta, atiende y difunde el Deporte y proporciona a sus afiliados Académicos, Administrativos y familiares directos los siguientes servicios:

1. Actividades Acuáticas, con cursos de Natación, impartidos los sábados y domingos, a partir de las 10:00 hrs.
2. Atiende y apoya a los Corredores afiliados a nuestra organización y gestiona cortesías para la participación en las diferentes carreras.
3. Atiende y apoya a las ligas de: Basquetbol, Futbol Soccer y Voleibol.
4. Entrega de boletos para los partidos de Futbol Soccer.
5. Entrega de boletos para los partidos de Futbol Americano .
6. Atención y apoyo a los diferentes Deportes como: Frontón a Mano, Triatlón, Beisbol.
7. Implementa innovaciones en los Programas de Capacitación en el Deporte.



Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

STUNAM

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

NOTA: Para mayor información sobre Eventos Deportivos y los servicios que presta el STUNAM a través de su Secretaría de Deportes, marcar los teléfonos: 5670.4196 y 5670.2095, ext. 127 y 128, ó a la página de Internet www.stunam.org.mx

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	pág. 1
1.- CREDENCIAL DE LA UNAM	pág. 2
2.- CONSTANCIA DE EMPLEO Y SALARIO	pág. 2
3.- <i>Cláusula No. 33 / GRATIFICACIÓN POR CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD EN CASO DE TERMINACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO</i>	pág. 3
4.- <i>Cláusula No. 35 / DERECHOS EN CASO DE COMISIÓN DE TRABAJO</i>	pág. 4
5.- <i>Cláusula No. 36 / DERECHOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA EN FORMA TRANSITORIA</i>	pág. 5
6.- <i>Cláusula No. 38 / TABULADOR DE SALARIOS (estímulos y complementos)</i>	pág. 5
7.- <i>Cláusula No. 39 / COMPLEMENTOS A PROFESORES QUE TENGAN 15 HORAS/SEMANA/MES</i>	pág. 6
8.- <i>Cláusula No. 42 / PAGO DE DÍAS DE AJUSTE POR DÍAS DIFERENCIADOS</i>	pág. 6
9.- <i>Cláusula No. 43 / PARTICIPACIÓN ESPECIAL AL TRABAJADOR ACADÉMICO POR GENERACIÓN DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS</i>	pág. 7
10.- <i>Cláusula No. 44 / TÉRMINO PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES POR MODIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN LABORAL Y PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO</i>	pág. 7
11.- <i>Cláusula No. 46 / PAGO DE COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD</i>	pág. 8
12.- <i>Cláusula No. 47 / PAGO DE ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD</i>	pág. 8
13.- <i>Cláusula No. 48 / PAGO DE AGUINALDO</i>	pág. 9
14.- <i>Cláusula No. 49 / PAGO POR PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES EXTRAORDINARIOS</i>	pág. 9
15.- <i>Cláusula No. 50 / PAGO POR PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES PROFESIONALES O DE GRADO</i>	pág. 10
16.- <i>Cláusula No. 51 / ESTÍMULOS POR ASISTENCIA</i>	pág. 10
17.- <i>Cláusula No. 52 / DESPENSA</i>	pág. 11
18.- <i>Cláusula No. 56 / PAGO POR TIEMPO EXTRAORDINARIO</i>	pág. 11
19.- <i>Cláusula No. 58 / PAGO POR TRABAJO EN DÍAS DE DESCANSO</i>	pág. 12
20.- <i>Cláusula No. 60 / DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO</i>	pág. 12
21.- <i>Cláusula No. 61 / PERIODOS VACACIONALES</i>	pág. 13
22.- <i>Cláusula No. 62 / DISFRUTE DE VACACIONES CON PAGO DE SALARIO</i>	pág. 13
23.- <i>Cláusula No. 63 / PRIMA DE VACACIONES</i>	pág. 14
24.- <i>Cláusula No. 64 / DISFRUTE DE VACACIONES INTERRUMPIDAS POR INCAPACIDAD MÉDICA</i>	pág. 14
25.- <i>Cláusula No. 65 / LICENCIA POR GRAVIDEZ</i>	pág. 15



Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

STUNAM

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

26.-	Cláusula No. 66 / PERMISOS POR LACTANCIA	pág. 15
27.-	Cláusula No. 67 / PERMISO POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD DE LOS HIJOS O DEL CÓNYUGE	pág. 16

...ÍNDICE

28.-	Cláusula No. 68 / TRÁMITE DE ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA PARA LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS, CÓNYUGE, HIJOS Y ASCENDENTES QUE PADEZCAN CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD MORTAL	pág. 16
29.-	Cláusula No. 69 / LICENCIAS Y PERMISOS CON GOCE O SIN GOCE DE SALARIO	pág. 17
30.-	Cláusula No. 70 / LICENCIA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO SOCIAL	pág. 18
31.-	Cláusula No. 71 / PRESTACIONES DEL ISSSTE PRÉSTAMOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO Y PRÉSTAMOS COMPLEMENTARIOS	pág. 18
32.-	Cláusula No. 72 / INSTALACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS Y CLÍNICAS DEL ISSSTE	pág. 19
33.-	Cláusula No. 73 / INCAPACIDAD	pág. 19
34.-	Cláusula No. 74 / SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA	pág. 20
35.-	Cláusula No. 75 / ROPA DE TRABAJO	pág. 20
36.-	Cláusula No. 76 / GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN	pág. 20
37.-	Cláusula No. 77 / PAGO DE MARCHA	pág. 21
38.-	Cláusula No. 78 / PAGO AL FOVISSSTE PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	pág. 22
39.-	Cláusula No. 79 / GESTIÓN DE CRÉDITOS	pág. 23
40.-	Cláusula No. 80 / GESTIÓN DE CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL	pág. 24
41.-	Cláusula No. 82 / GRATUIDAD DE ANTEOJOS, APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS, ETC.	pág. 24
42.-	Cláusula No. 83 / SEGURO DE GRUPO DE VIDA Y FONDO DE RETIRO	pág. 25
43.-	Cláusula No. 84 / SERVICIO DE FARMACIA	pág. 26
44.-	Cláusula No. 85 / CANASTILLA	pág. 26
45.-	Cláusula No. 86 / SERVICIO DE GUARDERÍA	pág. 26
46.-	Cláusula No. 87 / AYUDA PARA GUARDERÍA	pág. 27
47.-	Cláusula No. 88 / DEFENSA LEGAL EN CASO DE ACCIDENTE	pág. 27
48.-	Cláusula No. 89 / SERVICIOS DE TRANSPORTE Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS	pág. 28
49.-	Cláusula No. 90 / GESTIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	pág. 28
50.-	Cláusula No. 91 / CREDENCIAL MAESTROS A LA CULTURA	pág. 28
51.-	Cláusula No. 92 / ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	pág. 29
52.-	Cláusula No. 93 / EXENCIÓN DE PAGO DE CURSOS UNAM	pág. 30



Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

STUNAM

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

52.-	<i>Cláusula No. 93 (...continuación)</i> / AYUDA PARA ACADÉMICOS QUE TENGAN HIJOS QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE LENTO APRENDIZAJE	pág. 30
53.-	<i>Cláusula No. 94</i> / GESTIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS	pág. 31

...ÍNDICE

54.-	<i>Cláusula No. 95</i> / PAGO AL PERSONAL ACADÉMICO BECADO PARA ESTUDIOS DE POSGRADO	pág. 32
55.-	<i>Cláusula No. 96</i> / BECAS EN ESCUELAS INCORPORADAS (Enseñanza media superior y licenciatura)	pág. 32
56.-	<i>Cláusula No. 97</i> / CURSOS EN EL CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA EXTRANJEROS	pág. 33
57.-	<i>Cláusula No. 99</i> / AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA O POSGRADO	pág. 34
58.-	<i>Cláusula No. 100</i> / AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS	pág. 34
59.-	<i>Cláusula No. 101</i> / AYUDA PARA MATERIAL DIDÁCTICO	pág. 35
60.-	<i>Cláusula No. 102</i> / VALE DEL DÍA DEL MAESTRO	pág. 35
61.-	<i>Cláusula No. 105</i> / REGALÍAS POR DERECHOS DE AUTOR	pág. 36
62.-	<i>Cláusula No. 107</i> / CURSOS DE SUPERACIÓN ACADÉMICA	pág. 37
63.-	<i>Cláusula No. 109</i> / CONSTANCIA AL PERSONAL POR SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN ACADÉMICA	pág. 37
64.-	<i>Cláusula No. 110</i> / PERÍODO SABÁTICO	pág. 38
65.-	<i>Cláusula No. 107</i> / RESELLO DE CREDENCIAL UNAM	pág. 38
66.-	TURISSSTE	pág. 39
67.-	ASESORÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS	pág. 39
68.-	ASESORÍAS ESPECÍFICAS	pág. 40
69.-	CLÍNICA DENTAL STUNAM	pág. 41
70.-	SERVICIOS CULTURALES Y EDUCATIVOS	pág. 42
71.-	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	pág. 43



STUNAM

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Sindicato de Institución

CUADERNILLO PRÁCTICO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

